

CUADRO COMPARATIVO DE LOS PARÁMETROS URBANÍSTICOS

PARÁMETROS	SITUACIÓN ACTUAL	DISPUERTO POR EL P.G.M.O.U.	PROPUESTO POR EL PRESENTE E.D.	COMENTARIOS
EDIFICABILIDAD	36.466 M ² (*)	0,7 x S = 45.016 M ²	44.766 M ²	Aunque la definición de volumen que se hace pudiera dar cabida a mayor edificabilidad, esta debe quedar restringida por un lado a 7.500 m ² , y corresponderá al pertinente proyecto de edificación ajustar la edificabilidad total de la ampliación a 7.500 m ² como máximo, con independencia de que el volumen descrito permita mayor superficie. Por otro lado a 800 m ² en el edificio exento
OCUPACIÓN	34.510 M ²	60% S = 38.585 M ²	36.471 M ²	A efectos de ocupación en la presente propuesta, se contabiliza como tal la zona que queda libre en planta baja, pero cubierta por pasarelas.
SEPARACIÓN A LINDEROS	10 m. a lindero frontal 5 m. al resto de linderos	6 m. a lindero frontal 5 m. al resto de linderos	10 m. a lindero frontal 5 m. al resto de linderos	En el sentido Sur el edificio exento se extiende hasta la cara interna de las rampas existentes constituyendo una alineación interior a la alineación existente bajo rasante.
ALTURA MÁXIMA	10 m - B+I		10 m - B+I	Se pretende dar cabida a dos plantas, (B+I) aunque con la excepción de que atendiendo exclusivamente a los requerimientos del uso cinematógrafo podrá autorizarse una altura de 18 metros sobre un área igual o menor al 15% S/ 36.471 m es decir 5.470,65 m.

(*)La edificabilidad debe ser sensiblemente inferior por no descontarse en ese cómputo los espacios comunes de circulación, que normalmente no computan a efectos de edificabilidad.



Aprobado definitivamente por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el: **7 OCT. 2005**
 EL CONCEJALARIO GENERAL

VISADO
A LOS EFECTOS RECLAMATORIOS

130905221602

COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz

AREA DE URBANISMO
 AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
 SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA
 REGISTRO 623
 FECHA 3-10-05
REGISTRO DE ENTRADA